Número del expediente: Sección 3.º SA/12.169/78. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV.: Derivación

8, E. T. 6.342.
Final de la misma: E. T. 6.733, «I. N. P. Escuela de En-

meras».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,040, subterránea.

Conductor: Aluminio: 240 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Zanja.

Estación transformadora: Polígono «Bellvitge». Medición A. T.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad rública de la misma a los efectos de la imposición de la lidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.-El Delegado provincial.

442-7.

3587

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las similarios. trica cur

Número del expediente: Sección 3.ª SA/14.127/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 5.091, «Inmobiliaria Freixas».

Final de la misma: E. T. 5.547, «Autocares Juliá, Sociedad Anónima» (LB-220).

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,350, subterránea.
Conductor: Cobre: 95 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Zanja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto em los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 11 de diciembre de 1879.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial. 443-7.

3588

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con demicilio en Bar-celona paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las si-ruientes. guientes:

Número del expediente: Sección 3.º SA/21.218/76

rumero del expediente: Sección 3.º SA/21.218/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 4.983, «Inmobiliaria Ciudad Condal VII».

Final de la misma: E. T. 4.981, Inmobiliaria Ciudad Condal V.

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,377, subterránea.
Conductor: Cobre: 95 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Polígono «Bellvitge». Interior,
C. E. S., 500 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitacio; nes que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 11 de diciembre de 1978—El Delegado provincial.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar 3589 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número del expediente: Sección 3.ª SA/22.823/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E T. 4.988, «Inmobiliaria, Ciudad Condal XII».

Final de la misma: E. T. 4.987. «Inmobiliaria Ciudad Condal XI».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,270, subterránea.

Conductor: Cobre; 95 milimetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Polígono «Bellvitge». Interior,

4 C. E S. 500 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 ha esuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de diciembre de 1979, El Delegado.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.--El Delegado provincial.

445-7.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-3590 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial à instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, pasec de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las similarios. trica cu guientes:

Número del expediente: Sección 3.º SA/23.204/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta
tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 4.993, «Inmobiliaria Ciudad Condal XVII».

Final de la misma: E. T. 4.995, «Inmobiliaria Ciudad Condal XIX».

dal XIX.

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,136, subterránea.
Conductor: Cobre; 95 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Polígono «Bellvitge». Interior,
4 C. E. S., 500 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Baryelona, 11 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.-El Delegado provincial.

446-7.